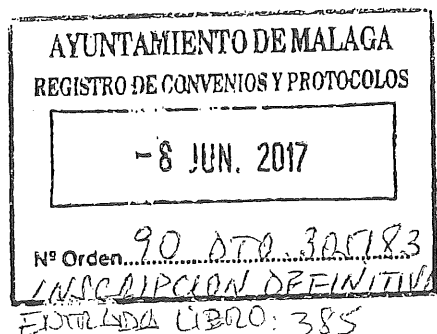


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y

RADIO POPULAR SA – COPE



En Málaga, a 19 de Mayo de 2017.

REUNIDOS

De una parte Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, en su calidad de Tte. Alcalde Delegada de Juventud, Deporte y Distrito Bailén Miraflores del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Adolfo Arjona Arcas, con D.N.I. 25.089.580 F, en su calidad de representante de “Radio Popular S.A. – COPE”, con C.I.F. A 28.281.368,

MANIFIESTAN

Que el presente Acuerdo de Colaboración, en virtud de lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su Art. 48, tiene por objeto mejorar la eficiencia de la gestión pública, para ofrecer a la ciudadanía malagueña y foráneos que acuden a la ciudad de Málaga, la que se ha convertido en la cita anual de la cultura en Málaga, con la participación de instituciones públicas y privadas, que contribuyen a que la celebración de “La Noche en Blanco”, sea un evento que es considerado de interés público; y cumpliendo la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Que el presente Acuerdo de Colaboración se instrumenta en una subvención según lo previsto en la Ley 38/2013, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Que según lo establecido en el Art. 49 del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y “Radio Popular S.A. - COPE” respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto, ambas partes, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y “Radio Popular de Málaga, S.A.” respectivamente, se reconocen capacidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto acuerdan:

PRIMERO:

Que “Radio Popular S.A. - COPE”, organizará en la ciudad de Málaga, dentro de “La Noche en Blanco 2017”, el siguiente evento musical en el lugar y fecha señalada:

- 20 de Mayo – “Concierto en la Noche en Blanco 2017 – Noche de los sueños”
Concierto de “Alex Ubago”
Plaza de la Constitución en el Centro Histórico.



SEGUNDO:

Que debe cumplirse lo establecido en el Art. 14, Obligaciones del Beneficiario, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por parte de "Radio Popular S.A. - COPE" con anterioridad a la percepción de la ayuda.

TERCERO:

Que es responsabilidad de "Radio Popular SA - COPE", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del concierto, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como lo establecido en la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones con la modificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de Marzo de 2012, en los términos y limitaciones que establezca sobre la celebración de "La Noche en Blanco 2017 - Noche de los sueños" la Ilma. Junta de Gobierno Local.

CUARTO:

Que "Radio Popular S.A.- COPE", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado del concierto, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (higiene, seguros correspondientes, acceso, control de seguridad de la plaza, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

QUINTO:

Que si se expendieran bebidas en el transcurso del evento, lo serán, en lo posible, mediante grifo (a presión) y, en todo caso, en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

SEXTO:

Que es responsabilidad de "Radio Popular S.A. - COPE", la limpieza posterior de las zonas de los conciertos y sus aledaños, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano con motivo del concierto.

SÉPTIMO:

Que siendo el objeto del presente Acuerdo el interés público de la celebración de "La Noche en Blanco 2017, el acceso del público será libre.

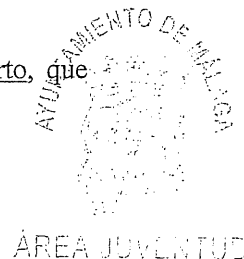
OCTAVO:

Que el Ayuntamiento de Málaga facilitará, en su caso, la cobertura eléctrica necesaria, el escenario para la celebración del concierto y el personal técnico oportuno para la organización del concierto.

NOVENO:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, aportará a "Radio Popular S.A. - COPE", en apoyo y en concepto de subvención para la organización del concierto, la cantidad de 20.000,00 € (veinte mil euros) en concepto de gastos de producción y publicidad.

Suponiendo la aportación municipal un 37.63 % del importe total del concierto, que asciende a 53.150,00 €



Nº DOC: 305.183/2017
DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR
QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME
CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA
19 DE MAYO DE 2017 (PUNTO Nº 3)

Fdo.: PEDRO TILLO PRADOS
JEFE DE SERVICIO - ÁREA DE JUVENTUD

- La aportación municipal será imputada a la aplicación presupuestaria 20.9241.47900 - Nº Actuación 4303 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Málaga del año 2017, y será tramitada en su totalidad, una vez realizada la justificación del presente Acuerdo, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y los artículos 29, 1) y 72 del R.D. 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

DÉCIMO:

Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración de los conciertos, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

Que como publicidad audiovisual se realizará un spot promocional que incluirá ".....en colaboración con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

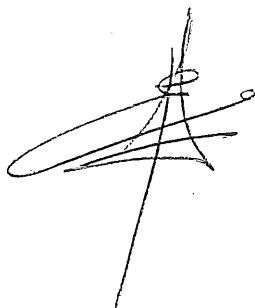
UNDÉCIMO:

Las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización del espacio público donde se celebrará el concierto de Alex Ubago en la Plaza de la Constitución.

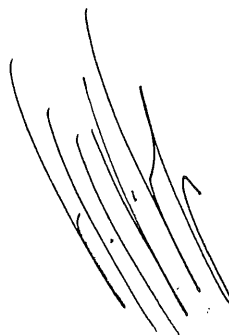
DUODÉCIMO:

El presente Acuerdo de Colaboración tendrá vigencia desde su firma, hasta la finalización del evento de interés público para la ciudad de Málaga "La Noche en Blanco 2017 - Noche de los sueños" y la retirada y comprobación del cumplimiento de todos los extremos previstos en el presente Acuerdo.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Radio Popular S.A.- COPE", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.



Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo
TTE. ALCALDE DELEGADA DE
JUVENTUD, DEPORTE Y DISTRITO
BAILÉN MIRAFLORES



Fdo.: Adolfo Arjona Arcas
RADIO POPULAR S.A. - COPE

